



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: 00401-0346934-8

V I S T O :

El Expediente N° 00401-0346934-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Cartera; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la aludida Ley establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el mentado Artículo 10° y en concordancia con los criterios

instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que asimismo aclara que se procederá a actualizar la situación de compatibilidad de cada uno de los agentes implicados, una vez dictada la norma de designación en el cargo propuesto para titularizar y previo a la toma de posesión, según previsiones de la Resolución N° 750/22 "Declaración Jurada de cargos y horas cátedra" en el sistema Mi Legajo;

Que indica que la gestión se encuadra en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que explica que los agentes involucrados no registran en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo, que impidan su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal se encuadra en los términos de la Ley N° 10469 y que no registran antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a Agosto/25, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración expresa que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario e informa el costo mensual aproximado al que asciende la misma;

Que finalmente, ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos;

Que tomaron conocimiento de lo gestionado en autos las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Función Pública y de Presupuesto, la Dirección Provincial de Programación Financiera y la Secretaría de Hacienda, todos organismos dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° - Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.

G3/Pers No Dte
Dto N° 0516/10-2026
Exceso de edad
934-8
JB-KS

Firmado Digitalmente por GOITY Jose
Ludovico



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

ANEXO I RESOLUCIÓN N°

EXPTE. N° 00401- 0346934-8

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL – DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 – Prog: 22 – Sub Prog.: 3 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 42 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 - Perdida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
BORGOGNO, CAROLINA	27-28572393-6	1981	E.E.T.P	298	FRANCK	LAS COLONIAS	PORTERO	1	919776	JUBILACION DE EBERHARDT DNI 11415895
IBARRA, DIEGO MAXIMILIANO	20-31526944-0	1985	E.E.T.P	473	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	837881	DECRETO N.º 3879/19
APPOLLONIA, ADRIANA ELISABET	27-23419571-4	1973	E.E.S.O	420	ELORTONDO	GRAL LOPEZ	PORTERO	1	917932	JUBILACION DE TARGON DNI 14899971
BALESTRA, CLAUDIO DANIEL	20-20166722-5	1968	E.E.S.O	256	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO	1	917922	JUBILACION DE VELAZQUEZ DNI 16573231
SUAREZ, ROSALIA MATILDE	27-22737143-4	1972	E.E.M.P.A	1088	FUNES	ROSARIO	PORTERO	1	919002	FALLECIMIENTO DE ORTEYADO DNI 162578555

Jurisdicción: 40 – Prog.: 22 – Sub Prog.: 1 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 - Perdida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
GUGNALE, ELENA ESTER	27-27290522-9	1979	JARDIN	41	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	882331	REDESIGNACION DE VALLE ESTELA DNI 16985285



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por GOITY Jose
Ludovico